



CORDOBA, **11 FEB 2019.**

VISTO:

La Nota N° 136/2019, por la que la Sra. MARGARITA DEL VALLE OLMOS (LEGAJO N° 29531), solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas en el Area Operativa de esta Facultad que la mencionada desempeña.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la Sra. MARGARITA DEL VALLE OLMOS (LEGAJO N° 29531), por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar a la Sra. OLMOS (19 días año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 SUBSECRETARÍA DE PERSONAL
 VICEDECANO ALEJANDRO OTTONELLO
 BANCO AREA DE PERSONAL
 FAUD UNC

Ing. EDUARDO JOSE BELLIZ
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 033-19